



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNG.

M. J. S.

D^a Excmo Duque S^uda & D^r Julian Heñz, Reylo, vecinal
& esta Ciudad. A V.S. con su mayor respeto, Expone, ex porche
dicia & una porcion & tierra situadas en la Diputtacion
& la Taxilla & Ramos, de este termino donde nombran
el rincón & los Carranzas, y el Abardinal, en cuyas tie-
rras, nace un Churrul & agua, con que puede regarse una
corta porcion & tierra de la pertenencia de la suplicante, y asy
& que goze este beneficio, supuesto que no se sigue perjuri-
zio à tercero: Por tanto =

Suplica à V.S. se sirva hacerle gracia, y merced de dho. Churrul
& agua para que pueda aprovecharlo, en regar dhas.
tierras, como asi lo espera alcanzar de la acreditada
pontificacion de V.S. & =

Merced Duque

Miguel Perez Diaz Escribano del Rey nro
S^r y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M.
L. Ciudad de Lorca doy fe como en el Cabildo

